

	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Gastos operativos del Proyecto de inversión: SGP-RIK-02-B-041-2025
		Asunto: Acto de Selección
		VIGENCIA: 2025

ACTO DE SELECCION

**LA DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO.
DECIDE:**

Seleccionar al señor: **JEHU MINDIOLA RODRIGUEZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 77.094.304 De Valledupar, Profesional del Derecho de la universidad popular del Cesar, con tarjeta profesional No. 294013 del consejo superior de la judicatura, domiciliado en Valledupar, Para celebrar con el Resguardo el contrato de: Prestación De Servicios Profesionales, Como Apoyo Técnico A La Supervisión Del Proyecto Inversión SGP-RIK-02-B-041-2025 Denominado “Desarrollo Y Seguimiento De Espacios De Formación En El Marco De La ‘Escuela De Derecho Propio Fredys Antonio Arias Arias En El Resguardo Kankuamo.

Por las siguientes razones: Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de Vida, ha demostrado la idoneidad y la experiencia solicitada para la prestación de servicios profesionales, ya que acredita ser Miembro del Pueblo indígena Kankuamo, Abogado de la universidad popular del Cesar con T.P No. 294013 del consejo superior de la judicatura , Experiencia en procesos de administración de los Resguardos Indígenas mediante decreto 1953 del 2014, supervisión de proyectos enfocados al fortalecimiento organizativo o culturales del Pueblo kankuamo., Por lo cual, se concluye que tiene la experiencia necesaria que acreditan la capacidad para realizar la prestación de servicios Profesionales.

El valor autorizado es de: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000,00).

La presente se expide y firma en Valledupar, a los (5) días del mes de Septiembre del 2025.



JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Gobernador de Resguardo Kankuamo.